



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación
del Paraguay como República 1813-2013"

ACORDADA N° Dieciocho mil trece.....

Por la que se establece plazos procesales en la Ciudad de Caaguazú.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los treinta días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, Miguel Oscar Bajac Albertini, Víctor Manuel Núñez, Sindulfo Blanco, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, César Antonio Garay y Gladys Ester Bareiro de Módica, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Nota el Intendente Municipal de la Ciudad de Caaguazú, Don Alejo Ríos Medina comunicó a esta máxima instancia judicial que por Ordenanza N° 41/2008 del 16 de abril de 2008 de la Municipalidad de Caaguazú se declaró Asueto Distrital, el día 8 de mayo de cada año con motivo de la conmemoración de la fecha fundacional de la Ciudad de Caaguazú y solicitó que los Juzgados de esa ciudad se adhieran a la medida tomada por la Municipalidad, en homenaje a dicho acontecimiento. -

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 8 de mayo de 2013, fenezcan el día 9 de mayo del año en curso en la Ciudad de Caaguazú. -

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Ciudad de Caaguazú, que vencen el día 8 de mayo de 2013 fenezcan el día 9 de mayo del año en curso. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar. -

Luis María Benítez Riera
Ministro

RAUL TORRES KIRMSEK
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

Ante mí:

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

CÉSAR ANTONIO GARAY
Ministro

GLADYS ESTER BAREIRO de MÓDICA
Ministra